

# COMUNICADO DE PRENSA



## Oficina del Secretario

12 de junio de 2015  
Contacto: María E. Quintero

Email: [mquintero@hacienda.pr.gov](mailto:mquintero@hacienda.pr.gov)  
Tel: 787-398-0486 / 724-0290

### **HACIENDA RECAUDA \$647 MILLONES EN MAYO** *Alza en los recaudos del IVU de 9.2%*

**(San Juan, Puerto Rico)** – El secretario del Departamento de Hacienda, Juan Zaragoza Gómez, informó que los ingresos netos al Fondo General en mayo sumaron \$646.9 millones. Esta cantidad fue inferior a la de mayo del año pasado por \$106 millones, debido a que el año anterior hubo varias transacciones no recurrentes. Al comparar los recaudos con la cifra estimada para el mes se observó una merma de \$64 millones.

En cuanto al comportamiento de las principales partidas de recaudos, existe una disminución de \$2.2 millones en la contribución sobre ingresos de individuos, por otra parte la contribución sobre ingresos de corporaciones reflejó una reducción de \$2.8 millones. El arbitrio a corporaciones foráneas de la Ley 154, el recaudo de mayo fue \$187.7 millones versus \$237.6 millones en mayo del año pasado. Esta diferencia se explica porque en mayo del año anterior hubo una transacción no recurrente, la cual representó aproximadamente unos \$73 millones de ingresos adicionales el pasado año. En la partida de otros también se observa una reducción de \$50.4 millones la cual se adjudica a una transacción no recurrente relacionada con la lotería tradicional. “Básicamente, los ingresos no recurrentes de estas dos partidas, arbitrio a foráneas y otros, explican la variación observada en los recaudos de mayo”, señaló Zaragoza Gomez.

El Secretario informó además que los recaudos acumulados en los primeros once meses del año fiscal 2014-15 ascienden a \$7,982 millones, los cuales son \$44.7 millones menos al compararse con el mismo periodo el año pasado. Sin embargo, en comparación con la cantidad estimada para el periodo fueron inferiores en \$314.7 millones. Mencionó que espera reducir esta brecha con varias

medidas tales como los recaudos que se generen por el pago de deudas de la amnistía, mediante acciones administrativas y legislación fiscal.

En cuanto al IVU estatal de 6.0%, Zaragoza Gómez señaló que los ingresos para mayo ascendieron a \$118.5 millones. Esta cantidad al compararse con el recaudo del año pasado a la tasa de 5.5% representa unos \$108.7 millones, lo cual a su vez equivale a un incremento porcentual interanual de 9.2%.

“En mayo se observó el mayor crecimiento mensual durante este año fiscal. El total de recaudos del IVU en el periodo de julio a mayo de este año fiscal a la tasa estatal de 6.0% asciende a \$1,290.9 millones, al ajustar los recaudos del año pasado para fines comparativo se observa un incremento de \$66.0 millones equivalente a 5.4%”, indicó. El Secretario destacó esto como un hecho positivo al tomar en consideración los estimados del gasto de consumo personal de la Junta de Planificación. Entre los factores que han incidido favorablemente en el alza de los recaudos del IVU el Secretario destacó los cambios que se han introducido para cobrar el IVU en los muelles.

“Como parte del plan de trabajo para mejorar la fiscalización del IVU en los muelles y la captación, el Departamento de Hacienda implantó la segunda fase del sistema PICO (Portal Integrado del Comerciante) a partir del 1ro de mayo. La primera fase de PICO inició en noviembre de 2014, cuando se dejó sin efecto el procedimiento temporero para el levante automático de la Propiedad Importada, pero sólo con respecto a los importadores afianzados. Siendo así, el procedimiento temporero de levante automático se mantuvo en vigor para todos aquellos importadores no afianzados, razón por la cual éstos no estaban obligados a pagar el IVU correspondiente al momento del levante de la mercancía en los muelles, sino con la planilla mensual de importación. Con la implementación de la segunda fase de PICO, todos los importadores (afianzados y no afianzados) sujetos al pago de IVU completan una Declaración de Importación y hacen el pago del IVU correspondiente al momento del levante de la mercancía en los muelles. Esto sin lugar a dudas, ha sido determinante en este aumento de recaudos del IVU”, explicó el funcionario.

El Secretario exhortó a los contribuyentes que tienen deudas a beneficiarse de la amnistía contributiva, según dispuesta por la Ley Núm. 44-2015 del 30 de marzo de 2015. Esta Ley extendió hasta el 30 de junio de 2015 los beneficios de acogerse a un plan de incentivos para el pago de deudas, sin intereses, penalidades y recargos por concepto de contribución sobre ingresos, caudal relicto y donaciones, arbitrios, impuesto sobre ventas y uso y retenciones patronales. De igual forma establece un plan de incentivos de divulgación voluntaria de ingresos y pago de la contribución

correspondiente y el prepago a tasa reducida de 8% de la contribución sobre dividendos de corporaciones por distribuciones futuras de utilidades y beneficios acumulados.

**Ingresos Netos al Fondo General**  
 mayo  
 (millones de \$)

Conceptos	mayo			Estimado	Recaudos
	2013-14	2014-15	Dif.	mayo	vs. Estimado
Total Bruto	802.1	685.9	(116.2)	749.9	(64.0)
Reserva	(49.0)	(39.0)	10.0	(39.0)	-
Total Neto	753.1	646.9	(106.2)	710.9	(64.0)
Individuos	132.5	130.3	(2.2)	156.1	(25.8)
Corporaciones	79.5	76.7	(2.8)	77.9	(1.2)
Retenida a no residentes	51.1	42.9	(8.2)	51.1	(8.2)
IVU	99.3	108.4	9.1	118.2	(9.8)
Cont. s la propiedad	1.6	1.4	(0.2)	0.0	1.4
Foráneas (Ley 154)	237.6	187.7	(49.9)	175.0	12.7
Bebidas alcohólicas	15.8	17.9	2.2	25.2	(7.3)
Cigarrillos	13.0	10.0	(3.0)	12.9	(2.9)
Vehículos de motor	28.7	27.1	(1.6)	27.6	(0.5)
Arbitrios de ron	16.6	17.4	0.7	17.4	(0.0)
Otros	77.4	27.0	(50.4)	49.5	(22.5)

**Ingresos Netos al Fondo General**  
 julio - mayo  
 (millones de \$)

Conceptos	julio - mayo			Estimado	Recaudos
	2013-14	2014-15	Dif.	jul-may	vs. Estimado
Total Bruto	8,565.9	8,411.2	(154.7)	8,725.9	(314.7)
Reserva	(539.0)	(429.0)	110.0	(429.0)	0.0
Total Neto	8,026.9	7,982.2	(44.7)	8,296.9	(314.7)
Individuos	1,820.0	2,106.2	286.2	2,176.2	(70.0)
Corporaciones	1,600.2	1,478.2	(122.0)	1,628.4	(150.2)
Retenida a no residentes	844.9	733.3	(111.6)	710.9	22.4
IVU	488.8	510.9	22.1	615.7	(104.8)
Cont. s la propiedad	18.1	13.6	(4.5)	-	13.6
Foráneas (Ley 154)	1,762.1	1,741.1	(21.0)	1,719.0	22.1
Bebidas alcohólicas	241.6	233.7	(7.9)	251.4	(17.7)
Cigarrillos	157.1	142.8	(14.3)	152.2	(9.4)
Vehículos de motor	361.7	268.4	(93.3)	352.1	(83.7)
Arbitrios de ron	240.7	170.8	(69.9)	205.1	(34.3)
Otros	491.6	583.4	91.8	485.9	97.5

###